



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2025, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	20.403,20
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	76.074,88
4.	Transferencias corrientes	254.203,40
5.	Ingresos patrimoniales	10.001,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	282.937,60
	B) Operaciones financieras:	
8.	Activos financieros	247.864,56
	Total	891.484,64

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	60.615,18
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	150.446,34
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.060,31
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	657.980,61
7.	Transferencias de capital	20.382,20
	Total	891.484,64



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2025. –

N.º plazas

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional

1.1. Secretario-interventor 1

B) Personal laboral:

1. Peón servicios múltiples 1

2. Auxiliar administrativo a tiempo parcial 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 28 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
Luis María Gómez Arnaiz